

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.717/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Piedralaves, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la pagina web de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza

En Piedralaves, a 6 de julio de 2017

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*